



SINDICAT D'AGENTS DE POLICIA LOCAL

PERMISO RETRIBUIDO PARA LOS TRABAJADORES DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA PARA EL CUIDADO DE LOS HIJOS CONFINADOS, ¿Y LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO?

Hemos tenido conocimiento por nuestros contactos en la Generalitat de Catalunya, que mientras el estado no reconozca las bajas producidas por el cuidado de hijos menores de 12 años y confinados por haber estado en contacto directo con un positivo de COVID19 como baja laboral, los trabajadores de la Generalitat de Catalunya tendrán un permiso por conciliación familiar retribuido para cuidar de los mencionados hijos menores.

La Generalitat de Catalunya ha acordado esta medida mientras el gobierno estatal no reconozca la baja laboral para los padres de menores que deban aislarse, pero no están contagiados, de la misma manera que sí se reconoce para los casos positivos confirmados.

En el Ayuntamiento de Barcelona y por RD del Gobierno, aquellos empleados municipales que tengan un menor diagnosticado positivo de COVID-19 se les dará la baja considerándola como accidente laboral, por lo tanto, sin descuento ninguno, no considerando la opción del menor confinado con el grave perjuicio que ocasiona a la unidad familiar.

Desde SAPOL, en defensa de los derechos de la plantilla municipal de este Ayuntamiento y en aras de la conciliación familiar, instamos al Gobierno Municipal para que aplique la misma medida que la Generalitat de Catalunya a todos los empleados municipales que se encuentren en la misma situación, sin excepción, aplicándoles una baja en las mismas condiciones que la baja por accidente laboral.

No se trata de tener protagonismos en ninguna mesa de negociación, se trata de conseguir mejoras para los trabajadores y trabajadoras municipales, por lo que opinamos que el resto de las fuerzas sindicales deberían hacer presión a la administración para conseguir entre todos los objetivos que nuestra plantilla necesita.

DIRECCIÓN SAPOL

Barcelona, a 6 de octubre de 2020